

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

20847 *Corrección de errores del Extracto de la de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».*

BDNS(Identif.):391627

Advertido error en extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios», publicado en el BOE número 80, de fecha 2 de abril de 2018, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el punto primero (Beneficiarios).

Donde dice:

Españoles, nacionales de un Estado miembro de la UE y extranjeros, que tengan completados al menos el 50 % de los créditos (ECTS) correspondientes al grado, que hayan finalizado los estudios de licenciatura o de grado con anterioridad al curso académico 2016-2017, que acrediten una nota media, en una escala decimal de 0-10 y con 2 decimales, igual o superior a 8.00 para todas las ramas de conocimiento, excepto para Ingeniería y Arquitectura que será igual o superior a 7.00, que no estén en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor, que no hayan sido beneficiarios de una beca de introducción a la Investigación dentro del programa JAE en convocatorias anteriores y que no estén incapacitados físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

Debe decir:

Españoles, nacionales de un Estado miembro de la UE y extranjeros, que tengan completados al menos el 50 % de los créditos (ECTS) correspondientes al grado, que no hayan finalizado los estudios de licenciatura o de grado con anterioridad al curso académico 2016-2017, que acrediten una nota media, en una escala decimal de 0-10 y con 2 decimales, igual o superior a 8.00 para todas las ramas de conocimiento, excepto para Ingeniería y Arquitectura que será igual o superior a 7.00, que no estén en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor, que no hayan sido beneficiarios de una beca de introducción a la Investigación dentro del programa JAE en convocatorias anteriores y que no estén incapacitados físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

Madrid, 3 de abril de 2018.- La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rosa Menéndez López.

ID: A180023302-1